

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05817-2025
"AMPLIFICADORES DE SEÑAL DMX SPLITTERS"
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO						
SPAI TEATRO Y TELEVISION, SL	22.000,00	10,00	18.700,00	100,00	100,00	15,00
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
PROELECTROSONIC, SL	Se desestima la oferta presentada por la empresa PROELECTROSONIC al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: - el equipo ofertado no dispone de salida de señal DMX en lazo pasivo THRU, sino que tiene dos entradas DMX A y B sin salida DMX THRU pasiva. Corroborado con los Datasheet.					
MONCADA Y LORENZO, SA	Se desestima la oferta presentada por la empresa MONCADA Y LORENZO al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: - el equipo ofertado dispone de una entrada de señal más una salida en lazo pasivo thru y sólo ocho salidas mientras lo que se solicita es al menos una entrada de señal DMX IN más una salida en lazo pasivo (THRU) y 10 salidas independientes.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 29 de enero de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".